



San Miguel de Tucumán, 06 de Enero de 2.016

RESOLUCION N° 03:

VISTO, el artículo 69° del Decreto Reglamentario N° 1080/3 (M.E) y habiéndose emitido por la Contaduría General de la Provincia la Resolución N° 247 de fecha 03 de Diciembre de 2015 que establece las disposiciones para el Cierre del Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO que se hace necesario modificar el inciso f) del Anexo I de la Resolución N° 247 CGP, ante la existencia de instrumentos legales que se encuentran con Acuerdos del Tribunal de Cuentas y/o con intervención de los Contadores Fiscales.

Por ello,
**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO I: Ampliar el plazo de aprobación para el Ejercicio 2015 de las Ordenes de Pago emitidas por las jurisdicciones de la Administración Central que cuenten con Acuerdos del HTC o Instrumentos Legales correspondientes al año 2015, visados sin observación por los Contadores Fiscales de dicho Organismo de Control, hasta el 08 de Enero de 2016. En consecuencia, se extiende el plazo establecido en el inciso f) del Anexo I de la Resolución N° 247 CGP hasta el 08 de Enero de 2016.

ARTICULO II: Comunicar a los responsables de los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.